



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12419

Miércoles 13 de Abril de 2016

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
16 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2016 - Ley I N° 579 Dto N°: 444/16 - Asignaciones Familiares	2-3
Año 2016 - Ley II N° 174 Dto N°: 445/16 - Prorrógase la Ley II N°167 de Cooperación de Impuestos Federales	3
Año 2016 - Ley III N° 43 Dto N°: 443/16 - Suspéndase la Aplicación del Libro I, Título IV, Artículos 65° a 70° de la Ley III N°21	3-4

RESOLUCIONES

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural Año 2016 - Res. N° 125 y 126	4-5
Dirección General de Rentas Año 2016 - Res. N° 252	5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2016 - Res. N° 67 y 68	5-6
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2016 - Res. N° XVI-52 y XVI-55	6-7
Administración de Vialidad Provincial Año 2016 - Res. N° XV-28 a XV-34	7-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2016 - Disp. N° 51 a 56	8-11
--	------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	11-21
---	-------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

ASIGNACIONES FAMILIARES

LEY I Nº 579

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Establecer a partir del 1º de abril del año 2016, los montos de las asignaciones familiares para el Personal dependiente de los tres Poderes del Estado, Entes Autárquicos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado, y para los beneficiarios del Régimen Provincial de Previsión teniendo en cuenta las escalas, conceptos e importes que a continuación se detallan:

TIPO DE ASIGNACIÓN O BENEFICIO	IMPORTE EN PESOS empleados Bs.As. (coeficiente 1)	IMPORTE EN PESOS Chubut (coeficiente 3)
Matrimonio	\$ 2.520,00	\$ 2.520,00
Cónyuge	\$ 63,00	\$ 189,00
Prenatal	\$ 218,40	\$ 655,20
Nacimiento	\$ 1.260,00	\$ 1.260,00
Adopción	\$ 5.400,00	\$ 5.400,00
Hijo hasta 4 años	\$ 218,40	\$ 655,20
Hijo Discapacitado	\$ 672,00	\$ 2.016,00
Cónyuge Discapacitado	\$ 252,00	\$ 756,00
Padre o Hermano a cargo Discapacitado	\$ 109,20	\$ 327,60
Familia Numerosa	\$ 63,00	\$ 189,00
Hijo Escolarizado e Hijos Escolarizados Discapacitados	\$ 218,40	\$ 655,20
Ayuda Escolar Obligatoria	\$ 1.100,00	\$ 1.100,00
Ayuda Escolar Obligatoria Hijo Discapacitado	\$ 4.400,00	\$ 4.400,00
Padres y Hermanos a Cargo	\$ 27,30	\$ 81,90

Artículo 2º.- Establecer para el concepto de Ayuda Escolar Obligatoria y Ayuda Escolar Obligatoria Hijo Discapacitado, que se abonará por única vez el monto resultante de la diferencia entre la Ley I Nº 456 y la presente Ley.

Artículo 3º.- Establecer a partir del 1º de agosto del año 2016, los montos de las asignaciones familiares para el Personal dependiente de los tres Poderes del Estado, Entes Autárquicos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado y para los beneficiarios del Régimen Provincial de Previsión teniendo en cuenta las escalas, conceptos e importes que a continuación se detallan:

TIPO DE ASIGNACIÓN O BENEFICIOS	IMPORTE EN PESOS empleados Bs.As.Chubut (coeficiente1)	IMPORTE EN PESOS (coeficiente 3)
Matrimonio	\$ 3.360,00	\$ 3.360,00
Cónyuge	\$ 84,00	\$ 252,00
Prenatal	\$ 291,20	\$ 873,60
Nacimiento	\$ 1.680,00	\$ 1.680,00
Adopción	\$ 7.200,00	\$ 7.200,00
Hijo hasta 4 años	\$ 291,20	\$ 873,60
Hijo Discapacitado	\$ 896,00	\$ 2.688,00
Cónyuge Discapacitado	\$ 336,00	\$ 1.008,00
Padre o Hermano a cargo Discapacitado	\$ 145,60	\$ 436,80
Familia Numerosa	\$ 84,00	\$ 252,00
Hijo Escolarizado e Hijos Escolarizados Discapacitados	\$ 291,20	\$ 873,60
Ayuda Escolar Obligatoria	\$ 1.100,00	\$ 1.100,00
Ayuda Escolar Obligatoria Hijo Discapacitado	\$ 4.400,00	\$ 4.400,00
Padres y Hermanos a Cargo	\$ 36,40	\$ 109,20

Artículo 4º.- El Coeficiente 1 será aplicable a los montos de las Asignaciones Familiares que son percibidas para los agentes a los que refieren los Artículos 1º y 2º que residen y presten funciones en la Ciudad de Buenos Aires y el Coeficiente 3 para aquellos agentes que residan y presten funciones en el territorio de la Provincia.

Artículo 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar e incrementar las Partidas Presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 6º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 444/16
Rawson, 11 de Marzo de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente al establecimiento de un incremento a partir del 1º de abril del año 2016, en las asignaciones familiares para el Personal dependiente de los tres Poderes del Estado Provincial, Entes Autárquicos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado y beneficiarios del Régimen Provincial de Previsión; sancionado por

la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 31 de marzo de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I - N° 579

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

PRORRÓGASE LA LEY II N° 167 DE COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES

LEY II N° 174

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 30 de abril de 2016 la Ley II N° 167 de Coparticipación de Impuestos Federales.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTAY UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI

Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 445/16

Rawson, 11 de Abril de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la prórroga hasta el día 30 de abril de 2016 de la Ley II N° 167 de Coparticipación de Impuestos Federales; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 31 de marzo de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II - N° 174

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

SUSPÉNDASE LA APLICACIÓN DEL LIBRO I, TÍTULO IV, ARTÍCULOS 65° A 70° DE LA LEY III N° 21

LEY III N° 43

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Suspéndase por el término de un (1) año, prorrogable a un (1) año más, a partir de la sanción de la presente Ley, la aplicación del Libro I, Título IV, artículos 65° a 70° inclusive de la Ley III N° 21 (antes Ley N° 4.347).

Artículo 2°.- Créase en el ámbito del Poder Legislativo Provincial la Dirección de Normalización de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, con las atribuciones establecidas en el artículo 65° de la Ley III N° 21 (antes Ley N° 4.347).

Artículo 3°.- El Director Normalizador deberá dar cumplimiento a las obligaciones y funciones emergentes de los artículos 69° y 70° de la Ley III N° 21 (antes Ley N° 4.347), informando en forma trimestral a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo de las actuaciones realizadas.

Artículo 4°.- El Director de Normalización de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia será designado mediante Resolución de Cámara de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Artículo 5°.- La designación será por el término de un (1) año, prorrogable por igual período, o hasta la fecha de modificación del Libro I, Título IV, artículos 65° a 70° inclusive de la Ley III N° 21 (antes Ley N° 4.347), lo que primero suceda, percibiendo una remuneración mensual equivalente al cargo de «Director Oficina Ley III N° 21 (antes Ley N° 4.347).

Artículo 6°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI

Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 443/16

Rawson, 11 de Abril de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140°

de la Constitución Provincial, ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 10 de marzo de 2016 referente a la suspensión por el término de un (1) año, prorrogable a un (1) año más, a partir de la sanción de la presente Ley, la aplicación del Libro I, Título IV, artículos 65° a 70° de la Ley III N° 21 (antes Ley N° 4.347), de Normalización de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: IIII - N° 43

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cdr. VÍCTOR H. CISTERNA

RESOLUCIONES

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

Resolución N° 125/2016

Rawson (Ch), 31 Marzo 2016

VISTO:

La Resolución N° 547/12 IAC; y

CONSIDERANDO:

Que por la referida norma legal se adoptaron los valores de venta de la tierra en los solares de los Pueblos bajo jurisdicción de este Organismo, a excepción de Carrenleufú, Dr. Atilio Oscar Viglione y Dique Florentino Ameghino;

Que en virtud del tiempo transcurrido se estima conveniente actualizar el precio de venta de la tierra fiscal urbana y de otras fuentes de recursos financieros, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 159° Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales y Ley I N° 157 de este organismo;

POR ELLO

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION y FOMENTO RURAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 547/12 IAC.-

Artículo 2º.- Fijar a partir del día de la fecha, los montos de las adjudicaciones en venta para las tierras fiscales dentro de los Centros Poblados administrados por este Organismo, según su destino, en:

a) Vivienda Familiar en PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) el m2.-

b) Comercio en PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75,00)

el m2.-

c) Turístico en PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$ 125,00) el m2.-

d) Productivo en PESOS DIEZ (\$ 10,00) el m2.-

e) Industria en PESOS CIEN (\$ 100,00) el m2.-

Artículo 3º.- Fijar los montos que deberán abonar los adjudicatarios por los siguientes conceptos:

1) Gastos administrativos en PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) que deberá afrontar anualmente.-

2) Derecho de Inspección en PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), el que deberá ser abonado por única vez al momento de formalizarse la liquidación de venta.-

3) Recupero de Gastos por Mensura en PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) el que deberá ser abonado por única vez al momento de formalizarse la liquidación de venta.-

Artículo 4º.- Regístrese, tómese razón en la Dirección de Tierras y Colonización (Departamento Inspecciones) comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Dr. ALBERTO R. AMHED

Resolución N° 126/2016

Rawson (Ch), 31 Marzo 2016

VISTO:

Las Resoluciones N° 555/04 IAC, 13/08 IAC y 267/08 IAC; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas normas legales se adoptaron los valores de venta de la tierra fiscal en las localidades de Carrenleufú, Dr. Atilio Oscar Viglione y Dique Florentino Ameghino respectivamente, según su destino;

Que en virtud del tiempo transcurrido se estima conveniente actualizar dichos valores, atento a las facultades conferidas por el artículo 159° Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales y Ley I N° 157 de este organismo;

POR ELLO

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION y FOMENTO RURAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 555/04, 13/08 y 267/08 IAC.-

Artículo 2º.- Fijar a partir del día de la fecha, el precio de venta de la tierra en las localidades de Carrenleufú, Dr. Atilio Oscar Viglione y Dique Florentino Ameghino, que quedará establecido de la siguiente manera:

a) Para Vivienda Familiar en PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) el Metro cuadrado.-

b) Para destino Comercial en PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00) el Metro cuadrado.-

c) Para destino Turístico en PESOS TRESCIENTOS

SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) el metro cuadrado.-

d) Para fines Productivos en PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00) el metro cuadrado.-

e) Para Industria en PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) el metro cuadrado.-

Artículo 3º.- Fijar los montos que deberán afrontar los adjudicatarios por los siguientes conceptos:

1) Gastos administrativos en PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) que deberá afrontar anualmente.-

2) Derecho de Inspección en PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), el que deberá ser abonado por única vez al momento de formalizarse la liquidación de venta.-

3) Recupero de Gastos por Mensura en PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) el que deberá ser abonado por única vez al momento de formalizarse la liquidación de venta.-

Artículo 4º.- Regístrese, tómese razón en la Dirección de Tierras y Colonización (Departamento Inspecciones) comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Dr. ALBERTO R. AMHED

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 252/16

Rawson, 23 de Marzo de 2016

VISTO:

La Resolución General Nº 1/2016, Resolución General Nº 5/2015 ambas de Comisión Arbitral y Resolución Nº 944/15 de esta Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General Nº 5/2015 de Comisión Arbitral se establece el 30 de abril del año 2016 como fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada -Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2015 para los contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral;

Que por Resolución Nº 944/15 esta Dirección General adhiere en su artículo 1º a lo establecido por Resolución General Nº 05/15 de Comisión Arbitral fijando como fecha de vencimiento para la presentación del formulario CM05 del año 2015 el día 30 de Abril del año 2016;

Que con motivo del adelantamiento del vencimiento, Comisión Arbitral, ha recibido objeciones de contribuyentes y profesionales, manifestando preocupación por el cúmulo de tareas y la posibilidad de que en algunos casos, no se cuente con Balances Generales auditados para la confección de las declaraciones juradas;

Que en virtud de lo expuesto y como excepción, Comisión Arbitral estima conveniente modificar para el presente año la fecha oportunamente establecida;

Que en tal sentido Comisión Arbitral dicta Resolu-

ción General Nº 01/2016 en la cual establece que el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada -Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2015 operará el 16 de mayo del año 2016, aplicando a partir del cuarto anticipo, el coeficiente unificado y las bases imponibles jurisdiccionales determinadas, según lo establecido en los artículos 83 y 84 del anexo de la Resolución General Nº 1/2015;

Que resulta necesario modificar la Resolución Nº 944/15;

POR ELLO:

El Director General De Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución Nº 944/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º: ADHERIR a lo establecido por la Resolución General Nº 01/16 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 16 de Mayo del año 2016 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2015 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen, aplicando a partir del cuarto anticipo el coeficiente unificado y las bases imponibles jurisdiccionales determinadas, según lo establecido en los artículos 83 y 84 del anexo de la Resolución General Nº 1/2015 de Comisión Arbitral».-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 07-04-16 V: 13-04-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res Nº 67

06-04-16

Artículo 1º.- DETERMÍNASE que las obligaciones emanadas de las órdenes de pago Nro. 945065, por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.950) según factura Nº 0004-00000781, Nro. 975693, por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.950) según factura Nº 0004-00001014, Nro. 996545, por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.950) según factura Nº 0004-00001192, Nro. 1007244, por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.950) según factura Nº 0004-00001279, correspondientes a la contratación efectuada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, con el Proveedor Image Patagonia S.R.L., CUIT Nº 30-71117936-0, por pauta publicitaria oficial durante el mes de Marzo, Julio, Septiembre y Octubre del 2015, se encuentran encaua-

dradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Res. N° 68**06-04-16**

Artículo 1°.- DETERMÍNASE que las obligaciones emanadas de las órdenes de pago Nro. 965169, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) según factura N° 0002-00000250, Nro. 965171, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) según factura N° 0002-00000251, Nro. 972458, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000423, Nro. 972456, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000428, Nro. 972451, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000420, Nro. 972444, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000419, Nro. 972424, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000422, Nro. 972490, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000) según factura N° 0002-00000425, Nro. 972486, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000427, Nro. 972467, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000) según factura N° 0002-00000429, Nro. 972463, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000421, Nro. 972431, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000426, Nro. 972419, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) según factura N° 0002-00000424, Nro. 982927, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000684, Nro. 981729, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000) según factura N° 0002-00000685, Nro. 981973, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000) según factura N° 0002-00000683, Nro. 981731, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000680, Nro. 981752, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000682, Nro. 982955, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000676, Nro. 982960, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000675, Nro. 982957, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000685, Nro. 982924, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) según factura N° 0002-00000678, Nro. 982921, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000677, Nro. 982911, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000679, Nro. 1000941, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00001008, Nro. 1000909, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000) según factura N° 0002-00001020, Nro. 1000928, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) según factura N° 0002-00001011, N° 1000917 por la suma total de PESOS VEIN-

TIDOS MIL (\$ 22.000) según factura N° 0002-00001017, N° 991947 por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000875, N° 991950 por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) según factura N° 0002-00000876, N° 991954 por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000878, Nro. 1000949, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00001012, Nro. 1000951, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00001013, Nro. 991983, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000) según factura N° 0002-00000881, Nro. 991951, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000873, Nro. 991975, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000) según factura N° 0002-00000883, Nro. 991971, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000882, Nro. 991968, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000880, Nro. 991958, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000877, Nro. 991964, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000879, Nro. 991962, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00000874, Nro. 1000967, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00001016, Nro. 1000945, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00001009, Nro. 1000938, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00001014, Nro. 1000893, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00001019, Nro. 1000965, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) según factura N° 0002-00001010, correspondientes a la contratación efectuada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, con el Proveedor FM Del Mar S.R.L., CUIT N° 30-70877413-4, por pauta publicitaria oficial durante los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2015, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-52**05-04-16**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SANTUCHO, Alba Beatriz (DNI. N° 13.450.440 - Clase 1957), a partir del 16 de marzo de 2016, a su cargo de revista Jefe de Departamento Secretaría Privada - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, a cargo de la Dirección de Gestión Administrativa y Enlace - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 18 - Planta Permanente, dependiente de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la

jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32;

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abóñense treinta y cinco (35) días del año 2014 y treinta y cinco (35) días del año 2015, de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3° y 6° Anexo N° I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -FF 222 - Ejercicio 2016.-

Res. N° XVI-55 **07-04-16**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación a cargo del Departamento Tesorería de la agente CORNEJO, Mariela Anahí (DNI N° 21.000.227 - Clase 1969), quien revista en el cargo Jefe de División Zona I - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12 de la Planta Permanente, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, dispuesta por Resolución N° XVI 45/15, en cumplimiento del Decreto N° 105/15, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a la agente CORNEJO, Mariela Anahí a cargo del Departamento Tesorería - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-28 **31-03-16**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de dos (2) cargos de Equipista «B» - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste; a los agentes LARGER Kevin (M.I. N° 32.777.352 - Clase 1986), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente y OCHOA Carlos Alberto (M.I. N° 32.293.738 - Clase 1986) cargo de revista Equipista «D» - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del 29 de octubre de 2015 en el cargo de Equipista «B» - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste; a los agentes LARGER Kevin (M.I. N° 32.777.352 - Clase 1986), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente y OCHOA Carlos Alberto (M.I. N° 32.293.738 - Clase 1986) cargo de revista Equipista «D» - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Minis-

terio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.

Res. N° XV-29 **31-03-16**

Artículo 1°.- APROBAR la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la Cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera- Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, a QUILODRAN, Gustavo Ezequiel (M.I. N° 34.276.366- Clase 1989).

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha de notificación de la presente resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, a QUILODRAN, Gustavo Ezequiel (M.I. N° 34.276.366- Clase 1989).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301-

Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.

Res. N° XV-30 **31-03-16**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Equipista- Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur, a AGUILAR Mauro Ezequiel (M.I. N° 37.968.948 - Clase 1994).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, a AGUILAR Mauro Ezequiel (M.I. N° 37.968.948 - Clase 1994).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4- Conservación Red Vial Provincial Zona Sur- Actividad 1 -Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2016.

Res. N° XV-31 **31-03-16**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de

Instructor Principal de Equipos - Clase XII - Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección de Conservación; al agente PRIETO WATSON, Mauro Martín (M.I. N° 26.067.249 - Clase 1977) cargo de revista Equipista A - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Delegación Zona Centro.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 04 de noviembre de 2015 en el cargo de Instructor Principal de Equipos - Clase XII - Personal Obrero - Planta Permanente, de la Dirección de Conservación; al agente PRIETO WATSON, Mauro Martín (M.I. N° 26.067.249 - Clase 1977).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.

Res. N° XV-32 31-03-16

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Capataz General -Mecánico Diesel - Clase XII - Personal Obrero - Planta Permanente, de la Dirección de Conservación; al agente ECHEGARAY, Oscar Carlos Andrés (M.I. N° 26.344.619- Clase 1978) cargo de revista Capataz B - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 25 de agosto de 2015 en el cargo de Capataz General - Clase XII - Personal Obrero - Planta Permanente, de la Dirección de Conservación; al agente ECHEGARAY, Oscar Carlos Andrés (M.I. N° 26.344.619- Clase 1978).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.

Res. N° XV-33 31-03-16

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Técnico «A» - Clase VI -Personal Técnico -

Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación, a TELLINI, Pablo David (M.I. N° 34.275.952-Clase 1989).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución en el cargo de Ayudante Técnico «A» - Clase VI - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación, a TELLINI, Pablo David (M.I. N° 34.275.952 -

Clase 1989).

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2016.

Res. N° XV-34 31-03-16

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Armador - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes; al agente ALMENDRA, Aldo Javier (M.I. N° 25.335.653 - Clase 1976), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 08 de septiembre de 2015 en el cargo de Oficial de Segunda Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes; al agente ALMENDRA, Aldo Javier (M.I. N° 25.335.653 - Clase 1976).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración -Subprograma 2 -Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 51 01-04-16

Artículo 1°.- RENEVESE la inscripción con el N° 37 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en las categorías: «Consultoría Ambiental», «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)» y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)», a la Licenciada en Geología María Claudia CANO DNI N° 14.655.951, con domicilio legal en calle Avenida Roca N° 322. Piso,3) Dpto. «A» de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción la Licenciada en Geología María Claudia CANO, DNI N° 14.655.951, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación bajo apercibimiento de Ley.

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia de Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc., en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- La Licenciada en Geología María Claudia CANO, DNI N° 14.655.951, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripta debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 52 **01-04-16**

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción con el N° 269 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en las categorías: «Consultoría Ambiental» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Verónica Natalia STEMPKOWSKI, DNI N° 25.011.883, con domicilio legal en calle Tirzo López N° 825, Barrio Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Verónica Natalia STEMPKOWSKI, DNI N° 25.011.883, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la

presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.-La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Verónica Natalia STEMPKOWSKI, DNI N° 25.011.883, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 53 **01-04-16**

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción con el N° 146 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Laura Leila VODANOVICH DNI N° 27.774.474, con domicilio legal en calle Condarco N° 2120 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Laura Leila VODANOVICH, DNI N° 27.774.474, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12º, 15º y 16º del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

e) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Laura Leila VODANOVICH, DNI N° 27.774.474, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 54 **01-04-16**

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción con el N° 157 en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», para las categorías:

«Consultoría Ambiental'», «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)», «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», a la empresa NATURATA S.A. (CU IT N° 30-71147509-1), con domicilio legal y oficina técnico comercial en calle Casimiro Szlápeliz N° 218 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa NATURATA S.A. (CUIT N° 30-71147509-1) y el grupo de trabajo detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición deberán cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 3°.- La empresa NATURATA S.A. (CUIT N° 30-71147509-1) deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

ANEXO I: «PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categorías:

- «Consultoría Ambiental»,
- «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)»,
- «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)»,

«Expertos Ambientales de la Industria Petrolera»,

1. Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental: Daniel Andrés CAMPANO, DNI N° 28.403.286, en calidad de Responsable Técnico.

2. Licenciada en Ciencias Biológicas Ariana APEZTEGUÍA, DNI N° 28.075.995.-

3. Licenciada en Historia: Gloria Iris ARRIGONI, DNI N° 5.452.400.-

4. Licenciado en Ciencias Biológicas: Facundo Leonardo MALDONADO, DNI N° 28.403.277.-

5. Licenciado en Ciencias Geológicas: Ulises GARCÍA GUZMÁN, DNI N° 28.501.212.

6. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Jesica Alejandra VERTKI, DNI N° 33.574.797.-

7. Geólogo: Gabriel Andrés CASAL, D.N.I. N° 29.239.385.-

Disp. N° 55

01-04-16

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 303 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en las categorías: «Consultoría Ambiental», «Expertos Ambientales Industria Petrolera», «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)» y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)», a la Abogada Martina EROSTEGUI, DNI N° 25.630.045, con domicilio legal en la calle Dr. Mariano González 1897, Casa N° 72 del Barrio «Prospero Palazzo» y domicilio declarado en calle Sarmiento N° 692, Oficina 2° ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción la Abogada Martina EROSTEGUI, DNI N° 25.630.045, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento en la Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancia de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La abogada Martina EROSTEGUI, DNI N° 25.630.045, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a

las categorías en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. Nº 56**01-04-16**

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción con el Nº 270 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en la categoría «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Ciencias Biológicas Mariana Inés WEIDL DNI Nº 31.523.089, con domicilio legal en Calle Código Nº 2420, Casa Nº 70, Standard Sur Km. 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción la Licenciada en Ciencias Biológicas Mariana Inés WEIDL DNI Nº 31.523.089, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto Nº 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento en la Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancia de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- La Licenciada en Ciencias Biológicas Mariana Inés WEIDL DNI Nº 31.523.089, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

tando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados «ABRIGO, ARMANDO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. Nº 2099 Año 2015).

Publíquese por Tres (3) días.

Puerto Madryn, 04 de Marzo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad, domicilio sito en la calle Mosconi 44 en los autos caratulados «ARCE BLANCA AUGUSTA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 2087-Año 2015)», cita y emplaza a herederos y acreedores de ARCE BLANCA AUGUSTA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten -Art. 712 CPCC-. La citación se hará mediante edictos que se publicaran por 3 días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn, 26 de Febrero de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MARCELO ALEJANDRO ULLOA, D. N. I. Nº 21.377.812, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «ULLOA MARCELO ALEJANDRO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. Nº 000114/2016)», bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días (art 148 del C.P. C.C. Ley XIII Nº 5).-

Puerto Madryn, 29 de marzo de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ARMANDO ABRIGO, ci-

con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA, ROSA IDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MIRANDA, ROSA IDA - CAPEROCHIPI, LUIS MARIO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002317/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 28 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, sito en Yrigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1, a cargo del José Luís Campoy Secretario, en autos caratulados «QUINTEROS, OLGA RAMONA S/Sucesión» Expte. 024/2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: QUINTEROS OLGA RAMONA, para que en Treinta días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEAL, SEGUNDO VITALINO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LEAL, SEGUNDO VITALINO S/Sucesión (Expte. N° 637/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 18 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1a, Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORTES TELLO, LEONARDO ALBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CORTES TELLO, LEONARDO ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003688/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 2015.-

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Pta. Baja, Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «CLAVIJO, RICARDO SERGIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 28/2016) cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CLAVIJO, RICARDO SERGIO, que se consideren con derecho a bienes, para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: 3 días.-

Esquel (CH) 23 de Marzo de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OJEDA JOSE ELISEO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Abril 01 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de

Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Pedro Mascarell Truant, en autos caratulados: «SANCHEZ CLAROS, RENE S/Quiebra» (Expte. N° 955 - Año 2012), hace saber que por resolución de fecha 31 de Marzo de 2016, se ha decretado en estado de quiebra a RENE SANCHEZ CLAROS, CUIT N° 20-92797461-5, la que en su parte pertinente dice: «Puerto Madryn, Marzo 31 de 2016... RESUELVO: 1) Declarar en estado de quiebra a RENE SANCHEZ CLAROS CUIT N° 20-92797461-5, con domicilio en Calle Sarmiento 452 Departamento 3° de la ciudad de Puerto Madryn...3) Ordenar a la fallida y a terceros, dentro de las 48 hs., la entrega al Síndico - Contador Ricardo Alfredo CASTRO con domicilio en calle Av. Roca 353 Planta Baja Oficina 7 de esta ciudad de los bienes de propiedad de aquella. 4) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 hs., entregue al Síndico toda la documentación contable que tuviere en su poder. 5) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces. 7) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arts. 88 inc. 7, 102, 103, 274 inc. 1, 275 inc. 3 de la LCQ). 9) Hágase saber a los acreedores la existencia de este proceso y fíjase el día 16 de Septiembre de 2016 como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán presentar directamente al Síndico su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el art. 200 con las exclusiones previstas por el citado (art. 88 y 200 LCQ)... Fdo. Luis Horacio Mures. Juez de Ejecución. Registrada bajo el N° 432 de 2016. Fdo. Germán Pedro Mascarell Truant. Secretario.»

Nota: El Síndico es el Contador Ricardo Alfredo CASTRO con domicilio en calle Av. Roca 353 Planta Baja Oficina 7 de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, Abril 01 de 2016.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 11-04-16 V: 15-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «NAHUELQUIR ELIVIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 759 - Año 2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ELIVIO NAHUELQUIR, DNI N° 26.415.384 para que en el término de Treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: Tres días.-

Esquel, Chubut, 16 de Marzo del 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-04-16 V: 14-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante SABINA GARCIA MARTINEZ, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos: «GARCIA MARTINEZ, SABINA S/ Sucesión», Expte. N° 93/2016. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, a los 07 del mes de Marzo de dos mil dieciséis.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-04-16 V: 14-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ISAIAS MANSILLA VILLEGAS, la Sra. RITA DEL CARMEN RIVERA AINOL y el Sr. JUAN VICTOR MANSILLA, en los autos caratulados «ISAIAS MANSILLA VILLEGAS; RITA DEL CARMEN RIVERA AINOL y JUAN VICTOR MANSILLA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 636/2016. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Marzo de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 12-04-16 V: 14-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIQUELME, LIDIA GUILLERMINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RIQUELME, LIDIA GUILLERMINA S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. 000762/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 30 de 2016.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-04-16 V: 14-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre en autos caratulados AGUILERA, NADIA GUADALUPE S/Autorización judicial (000095/2016) cita y emplaza al Sr. CESAR SEBASTIAN CATALAN para que en el término de Tres días (3) comparezca a estar a derechos y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que lo represente (Art. 346 de la citada norma legal). Publíquese por Dos (2) días.
Lago Puelo (Ch) 30 de Marzo de 2016.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 12-04-16 V: 13-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PUCHETA JUAN PEDRO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Abril 08 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-04-16 V: 15-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ FACUNDO BRIAN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Marzo 31 de 2016.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 13-04-16 V: 15-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL QUINTAS MARTINEZ y/o CARIDAD LOPEZ FERNANDEZ, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «QUINTAS MARTINEZ, MANUEL y LÓPEZ FERNANDEZ, CARIDAD S/Sucesión Ab-Intestato» Exp. 722/16. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, de Marzo 30 de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
S ecretaria

I: 13-04-16 V: 15-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado en Primera Instancia Civil, de Familia, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo, Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, Secretaría N° 1, que desempeña el suscripto Dr. Silvio Verre, cita y emplaza por (30) Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante para que se presenten a juicio, de quien en vida fuera conocida como la Sra. BEATE FLACH, en los autos caratulados «FLACH BEATE S/Sucesión Ab - Intestato» Expte. N° 381/2015.-
Publíquese por un (1) día.
Lago Puelo, 01 de Abril de 2016.-

SILVIO VERRE
Secretario

P: 13-04-16.

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ACEVEDO CARLOS ADRIAN S/EJECUTIVO» Expte. N° 1351/2015, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 16 de Abril de 2016 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO CORSA CLASSIC 3P AA+DIT 1.6N, AÑO 2008,

DOMINIO HCW-202, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 06/10/2015 el automotor registra deuda periodos (01-12) 2014, (03 – 09) 2015 por \$ 2.605,83.- Dirección Cobros Judiciales al 07/10/2015 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 08/10/2015 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 08/10/2015 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 13/10/2015 registra deuda ordenanzas 3425/89 y 11420/13 Resolución 4911/15 por \$ 2.900.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- **COMISION:** (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-04-16 V: 14-04-16.

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, comunica por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «COCREAR COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO - VIVIENDA - TURISMO Y SERVICIOS ASISTENCIALES LTMA. C/AVILA JUAN CARLOS S/EJECUTIVO» Expte. N° 86/2015, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 16 de Abril de 2016 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO COROLLA XEI PACK 1.8 A/T, AÑO 2010, DOMINIO IRL-422, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 15/06/2015 el automotor registra deuda por los periodos (01-11) 2014 y (01-06) por \$ 4.617,24.- Dirección Cobros Judiciales al 06/07/2015 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 13/07/2015 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2 al 20/07/2015 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 20/07/2015 No registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:**

(10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- **COMISION:** (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- Comodoro Rivadavia, 8 de Abril de 2016.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-04-16 V: 14-04-16.

REMATE PRENDARIO ART. 39.-

EL Martillero Publico Andrés Zarate, hace saber por (1) Uno días que por cuenta y orden del BANCO INTERFINANZAS S.A. y BANCO SANTANDER RIO S.A. acreedor prendario art. 39 de la Ley 12.962, que rematará el día 16 de Abril de 2016 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia. UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO SURAN 1.6, AÑO 2013, DOMINIO MFO-542.- UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO BORA 2.0, AÑO 2008, DOMINIO HBZ-537 en el estado en que se encuentran.- Estando el bien en exhibición no se aceptara reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios.- Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador.- Las deudas y gastos de patentes, multas y renta son a cargo del comprador. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia se entregaran, previo pago total de la unidad.- En caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra-venta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas de patentes, radicación etc.) contenidas en este aviso puede estar sujeto a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta.- La responsabilidad por estos cambio y actos no corresponderá ni a la entidad vendedora, ni al martillero actuante.- La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.- Se deberá concurrir con documento de identidad.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **SALDO:** 48 hs. hábiles en calle España N° 716 en el horario de 14.00 hs. a 18.00 hs. bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora.- **COMISION:** (10%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- **INFORMES:** Ameghino N° 1513 Comodoro Rivadavia, domicilio del martillero actuante y/o al Tel: 0297-156234246.-

P: 13-04-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Paulo Eduardo Kônig, Secretaría a cargo de la Dra. Cora Massolo, en autos caratulados: «IZARRUALDE, MARIO C/OJEDA, ELENA NOEMI Y/O Q´RLTE. RESP. LAB. DE CHAPA DE TAXI N°054 S/ Diferencia de haberes e indemn. de ley», (Exp. 64- Año 2010), se hace saber mediante edictos que se publicaran por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR los derechos y acciones de la licencia para la explotación del servicio de taxi N° 054.-

Se les hace saber a los interesados en la subasta, lo dispuesto por el art. 6° de la Ordenanza N° 10235/06, el cual dispone bajo el título Transferencia de Matrículas, lo que a continuación, en su parte pertinente, transcribo textualmente: «Queda terminantemente prohibida la transferencia de matrículas, sin autorización previa por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Para que se autorice la transferencia se deberá abonar al contado, previa e íntegramente, en concepto de canon los valores que seguidamente se indican en función de la antigüedad del titular de la misma:...». Por lo que el adquirente deberá hacerse cargo del pago de dicho canon y reunir los requisitos reglamentarios para el acceso a la titularidad del bien en subasta.-

INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 22 de Abril del 2016 a las 17.45 horas, en la calle San Juan N° 494 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Conforme lo dispuesto por el art.153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos correspondiendo al 1% del valor de la subasta.-En Trelew, 06 de Abril del 2016.-

CORA MASSOLO
Secretaría

I: 13-04-16 V: 14-04-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Ubaldo Rene Aguilera, en autos caratulados: «HEREDE-ROS DE JULIO MANYAUIK S/Tercería de Dominio en autos: «PANDULLO, RUMANA ANTONIA C/ SUPERTIENDAS EL SHEIK S.A. S/COBRO DE PESOS» (Exp. 180- Año 1983) (Exp. 645- Año 2002), se hace saber que se publicaran edictos por dos días en el

Boletín Oficial y el diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1- SECTOR 6- MANZANA 63- PARCELA 8- PARTIDA INMOBILIARIA N° 03722-000 (lote 5, manzana 71) de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut. BASE: PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 174.000,00).- MEJORAS: Se trata de un terreno que se encuentra en estado de abandono.- OCUPACIÓN: Se encuentra libre de ocupantes.- DEUDA: La Municipalidad de Rawson informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de limpieza y conservación de la vía pública y recolección de residuos domiciliarios la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTAY TRECINTAY CUATROCENTAVOS (\$ 8.440,34) que abarca desde la cuota 04/04 hasta la cuota 05/15 inclusive. Se hace saber a los interesados que la deuda municipal detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente. (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).- GRAVAMENES: Se hace saber que existe un embargo presentado en los autos: «HEREDEROS DE JULIO MANYAUIK S/Tercería de Mejor Derecho en autos: «PANDULLO, RUMANA ANTONIA C/SUPERTIENDAS EL SHEIK S.A. s/COBRO DE PESOS» (Exp. 180/87/1983/34699) (Exp. 561- Año 2004) por la suma de \$ 126.000 con más la suma de \$ 24.500 para más intereses y costas. INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 22 de Abril del 2016 a las 17.00 horas, en la calle Pasaje San Juan N° 494 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo. Asimismo el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 42 de la Ley XXIV N° 57 -aplicable a subastas judiciales según lo establece dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).-

En Trelew, 05 de Abril del 2016.-

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 13-04-16 V: 14-04-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «OTAMENDI y CIA C/ALDO MALASPINA e HIJOS S.R.L. S/Ejecución de sentencia en autos: OTAMENDI y CIA SRL C/ALDO

MALASPINA E HIJOS S.R.L. S/Ejecutivo (1763/11)» (Exp. 110- Año 2012), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta y al mejor postor con una BASE DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 203.341,00) el siguiente inmueble identificado como: Lote 10 c, Manzana 45, Matrícula (12-28) 4.069 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma.- MEJORAS: Se trata de una propiedad compuesta por dos dormitorios y un baño principal, un living en su frente, el mismo se encuentra comunicado con la cocina – comedor amplio, un baño de servicios planta, en planta alta posee una habitación y un baño completo, entrada vehicular. La propiedad se encuentra en buen estado general.- OCUPACIÓN: La vivienda se encuentra ocupada.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.-EL REMATE se efectuará el día 20 de Abril del 2016 a las 9.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 3% de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el porcentaje que le corresponda en concepto de Impuesto a Ley de Sellos, según el art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la Ley XXIV N° 2.-

En Puerto Madryn, 08 de Abril del 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-04-16 V: 14-04-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «POBLETE FUENTES, CLAUDIO C/ DOBLE A S.R.L. S/Ejecutivo», (Exp. 1630- Año 2015), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente automotor individualizado como: DOMINIO XAY 989- MARCA MERCEDES BENZ-TIPO CHASIS CON CABINA- MODELO 1114/36- MOTOR MARCA MERCEDEZ BENZ- NUMERO DE MOTOR 341900027086156- MARCA CHASIS MERCEDEZ BENZ- NUMERO DE CHASIS 341.138-10-057146- AÑO 1983, en el estado en que se encuentra.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 20 de Abril del 2016 a las 10.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de puerto Madryn, donde estará su bandera.

Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 5% de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal.-

En Puerto Madryn, 08 de Abril del 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-04-16 V: 14-04-16.

EDICTO DE MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL ARNEZ PATAGONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- FECHA DE INSTRUMENTO: 08/11/2013; 28/04/2014; 28/01/2016 y 18/03/2016. 2.- MODIFICACIONES APROBADAS: «En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, siendo las 17:30 horas del día doce de mes de mayo de dos mil nueve, se reunieron en la sede social de Domeq García N° 637, el señor LUIS ARNEZ MEJIA, Documento Nacional de Identidad N° 18.889.851, argentino naturalizado, casado, transportista, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Necochea N° 453 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut y Clave Única de Identificación Tributaria N° 20-18889851-4; y WILMA LEONOR ENCINAS ENCINAS, Documento Nacional de Identidad N° 19.005.437, argentina naturalizada, casada, comerciante, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Necochea N° 453 de la misma ciudad y Provincia y Clave Única de Identificación Tributaria N° 27-19005437-9, quienes han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada en un todo de acuerdo con la ley de sociedades comerciales, quedando redactado el estatuto como sigue: «ARTICULO TERCERO: El capital social es de un millón pesos (\$ 1.000.000,=), dividido en mil (100.000,=) cuotas-partes de diez pesos (\$ 10,=) y con derecho a un (1) voto cada una, suscripto e integrado en efectivo por ambos socios en la siguiente proporción: setenta mil (70.000) cuotas partes de diez pesos (\$ 10,=) cada una, equivalentes a setecientos mil pesos (\$ 700.000,=) por el señor Luis Arnez Mejía; y treinta mil (30.000) cuotas partes de diez pesos (\$ 10,=) cada una, equivalentes a trescientos mil pesos (\$ 300.000,=) por la señora Wilma Leonor Encinas Encinas. El capital podrá aumentarse hasta su quintuplo, mediante la suscripción de cuotas suplementarias, con la aprobación de los socios, por simple mayoría, dada en asamblea. Al momento de la aprobación, la asamblea consignará también las condiciones en cuanto a montos y plazos de integración. Los socios tienen el derecho de acrecentar su participación en el capital en igual proporción a su tenencia. La renuncia a este derecho, por parte de alguno de los socios, deberá ser

fehacientemente comunicada a la asamblea en el momento del tratamiento del aumento de capital social.-
Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-04-16.

**IPA
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Comuna Rural y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que el Sr. OSCAR FERNANDO SIMONETTA, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Pecuario, proveniente del Arroyo Sin Nombre, en un caudal aproximado de 8.986,30 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 1.133 animales, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como: Nomenclatura Catastral Lote 73b y 80-a de la Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufu, Localidad Trevelin, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS- (USO PECUARIO) – SR. OSCAR FERNANDO SIMONETTA-COLONIA 16 DE OCTUBRE, DEPARTAMENTO FUTALEUFU- (EXPTE. 822 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 06 ABR 2016.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 13-04-16 V: 15-04-16.

**IPA
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de

la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ALTO RIO SENGUER, que EL COLEGIO N° 716 «CASIMIRO SLAPELIZ», ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del arroyo brazo norte del Río Senguer, en un caudal aproximado de 384.225,00 m3/año (0,41 l/ha.s), para su utilización de riego de 30has. Durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 416,10m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 190 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Potrero Municipal, Ubicado al Oeste de la Ruta Nacional Nro. 40, Ejido de Alto Río Senguer, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ESCUELA AGROTECNICA N° 716- LOCALIDAD ALTO RIO SENGUER (EXPTE. 0271 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 06 ABR 2016.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 13-04-16 V: 15-04-16.

**IPA
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ALTO RIO SENGUER, que EL COLEGIO N° 716 «CASIMIRO SLAPELIZ», ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Piscicultura, proveniente del Arroyo Brazo Norte del Río Senguer, en un caudal aproximado de 3,981,312.00m3/año (24.00 l/s), para su utilización de desove, eclosión y alevinaje. Durante los meses de Agosto a Marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Potrero Municipal, Ubicado al Oeste de la Ruta Nacional Nro. 40, Ejido de Alto Río Senguer, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acom-

pañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS – (USO PISCICULTURA) – ESCUELAAGROTECNICA N° 716-LOCALIDAD ALTO RIO SENGUER (EXPTE. 01214 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 06 ABR 2016.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 13-04-16 V: 15-04-16.

VIENTOS DEL SUR, ASOCIACIÓN APÍCOLA, AGRÍCOLA, GANADERA Y/U OTRAS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad «VIENTOS DEL SUR ASOCIACION APICOLA, AGRICOLA, GANADERA Y/U OTRAS», se convoca a la Asamblea General Ordinaria, periodo 01-01-2015 al 31-12-2015, para el día 30-04-2016 a las 17,00 horas, en su sede social, sita en Avda. Antártida Argentina 596, Barrio Policial-Docente, de la ciudad de Rawson, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

Art.1°. Designación de dos socios presentes para que firmen el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

Art. 2°. Lectura y puesta a consideración de Memoria Anual, informe del resultado del ejercicio financiero 01-01-2015 al 31-12-2015, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Fiscalizadora.

Art. 3°. Altas y bajas de bienes inventariables.

Art. 4°. Elección de autoridades, por finalización de mandato de la Comisión Directiva, conforme a lo establecido en el art. 16 del Estatuto Social.

« ...La Asamblea sesionará a la hora indicada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno del total de los asociados con derecho a voto, si no hubiere el quórum indicado, se constituirá un segundo llamado media hora más tarde, quedando abierta la sesión cualquiera fuera el número de asociados presentes, con tal que se encuentre presente la mayoría de la Comisión Directiva....»

La documentación mencionada se encontrará a disposición de los asociados a partir del 16-04-2014 en la sede social.

Rawson (Cht), Abril 05 del 2016.

PAEZ RICARDO
Secretario

P: 13-04-16.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 04/2016

Objeto: «Adquisición de servidores y otros dispositivos».

Fecha de Apertura: MARTES 26 de ABRIL de 2016 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 26/04/2016 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 13-04-16 V: 15-04-16.

HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de llamado de Asamblea General Ordinaria

Fecha y Hora: 29 de Abril de 2016 a las 10:30 hs.

Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015; fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de autoridades para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2016.-

FERNANDO JAVIER GADANO
Presidente

LUIS ALVAREZ POLI PETRÚNGARO
Vicepresidente

Dr. HECTOR A. RUCCI
Gerente de Administración
Hidroeléctrica Ameghino S.A.

I: 07-04-16 V: 13-04-16.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:
WOSCIK NORA BEATRIZ
Departamento N° 103
B° «630 Viv. - plan FONAVI- Cód. 83»
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora WOSCIK, Nora Beatriz DNI N° 12.495.785, de la siguiente Resolución: Rawson, 29 de Marzo de 2016, VISTO: El Expediente N° 5395/15-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 230/97-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la señora WOSCIK, Nora Beatriz, la vivienda individualizada como Departamento N° 103 - del Barrio «630 viviendas - plan FONAVI» - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 230/97-IPVyDU a favor de la señora WOSCIK, Nora Beatriz DNI N° 12.495.785, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Departamento N° 103 - del Barrio «630 viviendas – plan FONAVI» - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora WOSCIK, Nora Beatriz DNI N° 12.495.785, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°

Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 814/16-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjunta-

mente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificado.-
Rawson, 31 de marzo de 2016.-

GLADYS VILLANUEVA
Jefa Dpto. Adjudicaciones
A/C Dirección Social
I.P.V.y D.U.

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 11-04-16 V: 13-04-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-16**

OBJETO: Adquisición de Indumentaria de Trabajo – Operativo Invernal, con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.336.500,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.000,00
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Abril de 2016, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 08-04-16 V: 13-04-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15-AVP-16**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Unidades Ford Ranger 4x4

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 360.161,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 560,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Abril de 2016, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 12-04-16 V: 13-04-16.

en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día VIERNES 29 de ABRIL de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día VIERNES 29 de ABRIL de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson en la Provincia del Chubut.-

I: 12-04-16 V: 18-04-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/16

Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial en B°. Ciudadela»

Ubicación: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce millones doscientos treinta mil seiscientos cuarenta (\$ 14.230.640,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Quinientas cuarenta (540) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento cuarenta y dos mil trescientos seis con cuarenta centavos (\$ 142.306,40.)

Capacidad de Ejecución Anual: Nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil noventa y tres con treinta y tres centavos (\$ 9.487.093,33) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 85/16, autorizado mediante Resolución A. G. N° 3097/15.

Objeto: contratar la provisión de treinta y seis (36) Equipos Servidores y su correspondiente servicio de soporte y mantenimiento por el término de treinta y seis (36) meses con destino a diversos Tribunales y Dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.723,25).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 24 de junio de 2016 a las 10:00 hs.

P: 06, 13, 20, 27-04-16, 04, 11, 18-05-16 y 01-06-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.